



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos

**APRUEBA CONVENIO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS DE RODRIGO PUCHI
FUENTES, AMBIENTACION MUSICAL
TELETÓN 2014.**

LOS LAGOS, 10 de noviembre de 2014.-

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Exento Municipal N° 149 con fecha 21 de enero de 2014 que aprueba plan de actividades de Servicio Comunitario, Cultura y Deporte durante el año 2014, del acuerdo N° 231 aprobado por el Consejo Municipal de fecha 09 de enero de 2014 y,

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883/89 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO: N° ___1724___/

1.- APRUEBASE, El convenio de prestación de servicios de don Rodrigo Puchi Fuentes, cédula de identidad N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] Los Lagos, para realizar Ambientación Musical en apoyo a Teletón 2014 en las localidades rurales y urbanas de la comuna de Los Lagos.

2.- Carguese al ítem prestación de servicios comunitarios cuenta N° 21.04.004.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**MARÍA SOLEDAD ESPINOZA MUNTA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ
ALCALDE (S)**





I. Municipalidad de Los Lagos
Dpto. Desarrollo Social y Comunitario.

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS.

En la ciudad de Los Lagos, a 03 de noviembre de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde don Simón Mansilla Roa, cédula de identidad N° [REDACTED], y Rodrigo Puchi Fuentes Rut. [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] Comuna de Los Lagos, han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Rodrigo Puchi Fuentes se compromete a realizar ambientación Musical en apoyo a la actividad Teletón 2014, en las localidades Rurales y Urbanas de la comuna de Los Lagos, los siguientes días:

- Sábado 8 de noviembre en la Localidad Riñihue a las 21:00 horas.
- Viernes 14 de noviembre en Gimnasio Municipal a partir de las 21:00 horas.
- Sábado 15 de noviembre en Escuela Folilco a las 21:00 horas.
- Viernes 21 de noviembre en la Localidad de Lipingue a las 21:00 horas.
- Sábado 22 de noviembre en la localidad de Ustaritz a las 21:00 horas.
- Domingo 23 de noviembre en la Localidad de Antilhue a las 21:00 horas.

SEGUNDO: En retribución de la prestación de servicios la Municipalidad pagará un honorario de **\$580.000.- (quinientos ochenta mil pesos) bruto**; el impuesto del 10% será retenido por esta corporación, **cancelado en 1 (una) cuota, pagadera al finalizar su prestación de servicio con fecha 03 de diciembre de 2014**

TERCERO: Certificara el cumplimiento de las tareas convenidas, la Jefa del Departamento de Desarrollo Social y Comunitario Sra. Claudia Vera Mansilla.

CUARTO: Para todos los efectos derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Los Lagos.

QUINTO: No se contemplan pagos previsionales u otros a los mencionados en el artículo TERCERO.

SEXTO: Este Convenio se firma en 5 ejemplares, uno de los cuales el prestador declara recibir En el acto.


RODRIGO PUCHI FUENTES
RUN: [REDACTED]


I. MUNICIPALIDAD LOS LAGOS
ALCALDE SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE